GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Cargo.

Resolución Ejecutiva Regional

N°: 664-2022-GR/MOQ

Fecha: 29 de diciembre del 2022

VISTO:

La Carta de fecha 28 de diciembre del 2022, y lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación de la Secretaria General del Gobierno Regional de Moquegua, y:

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal , cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019, se ha designado a la Lic. MAGALI MARIA ZEGARRA BECERRA en el cargo de Confianza de Secretaria General del Gobierno Regional de Moquegua, quien pone su cargo a disposición a través de la Carta del visto; y, el Gobernador Regional en uso de sus competencias y facultades, ha decidido dar por concluida la designación del mencionado profesional en el cargo que venía desempeñando;

Que, en merito a lo estipulado en el Articulo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Ley N° 28175 – Ley de Marco del Empleo Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por concluida la designación de la Lic. MAGALI MARIA ZEGARRA BECERRA en el cargo de Confianza de Secretaria General del Gobierno Regional de Moquegua con efectividad al 31 de diciembre del 2022, disponiéndose la cancelación y pago de sus beneficios sociales que correspondan, dejándose sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente y dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de Recursos Humanos de la Entidad proceda a la liquidación de sus beneficios sociales (vacaciones truncas) y el pago correspondiente, de ser el caso.

REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZGCP/GRM
WMZZ/JORAJ
CC. Archivo

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL